

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

30804 *Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para la notificación de la Resolución de 28 de julio de 2010 del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario a D. Francisco Javier Castellanos Cobo por inhabilitación para el desempeño de empleo y cargo público con efectos de 12 de julio de 2010.*

Edicto: Por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se ha efectuado el trámite de notificación de la resolución de 28 de julio de 2010 del Subdirector general de Instituciones Penitenciarias, sin que haya sido posible la entrega de la resolución mencionada, por lo que de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal.

En consecuencia, procede notificar y se notifica la Resolución de 28 de julio de 2010, dictada por el Subdirector General de Instituciones Penitenciarias, omitidas las referencias a cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

Resolución:

"Por el Juzgado de lo Penal n.º 1 Bis de Alcalá de Henares, se ha dictado sentencia n.º 159 de 12 de julio de 2010 por la que se condena a Francisco Javier Castellanos Cobo, entre otras, a las penas de "tres años de inhabilitación para el desempeño de empleo y cargo público" y de "dos años de inhabilitación de empleo y cargo público".

Esta Subdirección General, en virtud de lo que antecede y en uso de las competencias que tiene delegadas en materia de personal y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 e) y 66 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ha resuelto declarar la pérdida de la condición de funcionario por Inhabilitación absoluta a don Francisco Javier Castellanos Cobo, poniendo fin, al propio tiempo, a la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular en que se encontraba el mencionado funcionario, con efectos de 12 de julio de 2010, fecha en que se declara firme la sentencia referenciada".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdirección General, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 9.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Al propio tiempo, se participa al interesado que la resolución de 28 de julio de 2010, del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones

Penitenciarias, se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá 38-40 de Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 2010.- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

ID: A100064174-1